



mérida  
unida por más



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA  
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO: CPCM-INV-GENERADOR001-2024  
ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Mérida, Yucatán, siendo las 13:15 horas del día viernes 12 de enero de 2024 se reúnen en la sala de juntas de la oficina del Comité Permanente del Carnaval de Mérida, ubicada en la calle 15 número 121-A entre 26 y 28 de la Colonia Itzimná, de esta ciudad, las personas cuyos nombres aparecen al calce, para tratar asuntos relativos a las dudas presentadas con relación al Concurso por invitación No. CPCM-INV-GENERADOR 001-2024 para la prestación de servicios de arrendamiento de plantas de generación eléctrica para Ciudad Carnaval y Pabellón Carnaval dentro del marco de eventos del Carnaval de Mérida en su edición 2024.

ACLARACIONES

Primera.- Se hace del conocimiento de los postores inscritos para participar en el presente concurso, que el monto máximo para adjudicar el servicio, no deberá exceder las diez mil unidades de medida y actualización(UMA) vigentes antes del impuesto al valor agregado (I.V.A). En caso de que se rebase dicho monto, será motivo de descalificación para el postor. Lo anterior en apego a lo indicado en el artículo 25, fracción II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida.

Segunda.- En uso de la palabra el C.P. Ángel Eduardo Góngora Aguilar y en presencia de los postores inscritos en el presente concurso por invitación, solicita si se tiene alguna duda, pregunta y/o aclaración respecto al concurso por invitación CPCM-INV-GENERADOR 001-2024, por lo que el postor presente menciona que no cuenta. Se comenta a los presentes y se hace constar que no se presentaron dudas y/o aclaraciones respecto a los bienes solicitados y a las bases del presente concurso por invitación; y que el presente acto se dio cumplimiento conforme lo establecido en la condición sexta de las bases.

Aclarados los puntos indicados en la presente junta, son de observancia obligatoria para los postores que participan en el presente concurso por invitación, por lo que deberán considerarlos en su propuesta técnica y económica.

Acto seguido el C.P. Ángel Eduardo Góngora Aguilar da por concluida la presente junta de aclaraciones, haciendo constar que el presente acto se realizó en apego a lo establecido en los artículos 158 y 161 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, artículos 40,41,48 y 53 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes y Servicios del Municipio de Mérida y a las bases del presente concurso por invitación.

Se les recuerda a los presentes que el acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, será en esta misma sala, a las 13:00 horas del día 16 de enero de 2024.

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se hace constar que el presente documento es firmado de conformidad y rubricado en todas las hojas por los servidores públicos que intervinieron en este acto, aclarando que este documento pasará a formar parte del expediente del concurso por invitación No. CPCM-INV-GENERADOR 001-2024, para la prestación de servicios de arrendamiento de plantas de generación eléctrica para Ciudad Carnaval y Pabellón Carnaval dentro del marco de eventos del Carnaval de Mérida en su edición 2024. La presente acta se les entrega en copia física.

Así mismo se hace constar que para efectos de notificación, la presente acta se pone a disposición de los interesados en la Jefatura de Adquisiciones y Contratos del Comité Permanente del Carnaval de Mérida, siendo de su exclusiva responsabilidad el acudir a enterarse de su contenido u obtener copia de la misma.

No habiendo ningún otro punto más que tratar, se da por terminada la presente junta el día de hoy viernes 12 de enero de 2024 siendo las 13:34 hrs.



COMITÉ PERMANENTE DEL CARNAVAL DE MÉRIDA  
ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
CONCURSO POR INVITACIÓN NÚMERO: CPCM-INV-GENERADOR001-2024  
ACTO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

Los servidores públicos:

C.P. Ángel Eduardo Góngora Aguilar  
Secretario de Finanzas del Comité Permanente del Carnaval de Mérida.

Firma

L.A.E. Jasibi Concepción Sandoval Chi  
Jefa de Adquisiciones y Contratos del Comité Permanente del Carnaval de Mérida.

L.C.C. Ariel Valencia Castillo  
Jefe de Producción y Eventos representante del departamento solicitante

No se presentó

Rep. De la Unidad de la Contraloría Municipal

Rep. De la Subdirección de Asuntos Jurídicos  
De la Dirección de Gobernación

No se presentó

Postores

Firmas

SOLUCIONES EN SINERGIA GALM S DE RL DE CV

No se presentó

---

GENERADORES DUTTON POWER S.A. DE C.V

No se presentó

---

RICK TOP DE LA PENINSULA S.A. DE C.V

No se presentó

---

C. Roberto Castillo Alcocer representante de  
EQUINOVA S.A. DE C.V

---

El presente documento forma parte de la junta de aclaraciones del presente CPCM-INV-GENERADOR 001-2024 de fecha 12 de enero de 2024.